



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

**Ref. Ejecutivo – Auto reanuda proceso y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00168-00**

1. Comoquiera que el término de suspensión a fenecido, se **reanudar** el presente asunto.

2. Secretaría contabilice el término con que cuenta la parte pasiva para ejercer su derecho de defensa y contradicción de conformidad con lo reglado en el canon 91 del CGP.

3. Requerir a las partes para que informen al despacho las resultas del acuerdo de pago al que iban a llegar conforme el escrito aportado al plenario (fls. 3-4, PDF 022, Cno001).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd15128c16e6cf7615d0e34e37c93fd6e2ca9a329cb8717b989712d57e0564a6**

Documento generado en 09/03/2023 04:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>